MENDOZA, 20 de diciembre de 2021

VISTO:

El EXP_E-CUY:0040884/2021 mediante el cual se eleva la ***Nómina de Proyectos Aprobados*** correspondientes a la Convocatoria "*Proyectos de Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnólogica-FCEN-CYT 2021*", aprobada por Res. 238/2021 CD.; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria a *Proyectos de Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica, FCEN-CyT 2021*, se reglamenta a través de la Res. 238/2021 CD y su modificatoria, Res. 363/2021 CD.

Que la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales evaluó las condiciones de admisibilidad de cada uno de los NUEVE (9) proyectos que postularon a la convocatoria, y determinó que OCHO (8) de estos cumplían con las condiciones establecidas en la Res. 238/2021 CD.

Que los proyectos fueron evaluados por una Comisión Evaluadora *ad hoc* propuesta por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN, e integrada por los Doctores/as: Andrés PIATTI, Carlos PASSERA, Fernando SARAVÍ, Juan Pablo MACKERN, Julieta SORIANO, Rebeca PURPORA y Teresa DAMIANI.

Que la Comisión Evaluadora estableció los puntajes correspondientes a cada proyecto, resultando los SEIS (6) primeros *aprobados con financiación* y los DOS (2) restantes *aprobados sin financiamiento*.

Que la Res. 363/2021 CD establece que se concursará un total de hasta SEIS (6) *Proyectos de Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnólogica-FCEN-CyT 2021*, financiándose como máximo DOS (2) proyectos por área disciplinar y que, en el caso que quedaran fondos remanentes por vacantes en alguna/s de las áreas disciplinares, el límite de DOS (2) proyectos por área disciplinar se flexibilizará, permitiendo la financiación de la mayor cantidad de proyectos posible con los fondos disponibles, siendo los mismos priorizados según el puntaje obtenido y siempre y cuando los proyectos alcancen en su evaluación el mínimo de SESENTA (60) puntos.

Que la Res. 48/2021 CD prevé los fondos para la financiación de Proyectos de Investigación en el ámbito de la FCEN.

Que los fondos para atender el presente gasto, reservados mediante Res. 238/2021 CD, deberán imputarse a la siguiente Red: R.1100.056.001.000.16.48.05.00.01.00.5.

Para ello, atento a lo expuesto, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Subsidiar los **Proyectos** seleccionados según orden de mérito en el marco de la convocatoria de "*PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNÓLOGICA, FCEN-CyT 2021*(Res. 238/2021 CD*)* que se detallan a continuación:

Título del Proyecto	Área	Director/a	Monto	Puntaje	Plazo Ejecución
Uso de Péptidos de Penetración Celular como una Nueva Herramienta Biotecnológica en Ovocitos	Biología	MICHAUT, Marcela	$50.000,00	97	6 meses

RESOLUCIÓN DIGITAL

Vulnerabilidad al Cambio Climático en Reptiles de Zonas Áridas: Integrando Conducta, Fisiología y Adecuación para Modelar Respuestas Ecológicas al Ambiente	Biología	SASSI, Paola	$50.000,00	97	6 meses
Desarrollo de Metodologías Analíticas Basadas en Química Verde y Análisis Multivariado para la Determinación de PBDs en Muestras Ambientales y Biológicas	Química	ALTAMIRANO, Jorgelina	$50.000,00	96	6 meses
Mapeo y Caracterización de Fallas Activas en el Norte de la Provincia de Mendoza	Geología	MESCUA, José	$50.000,00	93	6 meses
Sitios de Expresión Hemocianina en Pomacea Canaliculata (Caenogastropoda, Ampullariidae)	Biología	RODRIGUEZ, Cristian	$50.000,00	90.5	6 meses
Análisis Moleculares de Genomas y Transcriptomas Eucariotas	Biología	PONSONE, Lorena	$50.000,00	89	6 meses
Total:			**$300.000,00**		

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, sin otorgar financiamiento, los siguientes proyectos:

Título del Proyecto	Área	Director/a	Condición	Puntaje
Detección de Bosques Nativos de Tierras Secas a Partir de Sensores Remotos	Biología	GUIDA JOHNSON, Bárbara	Aprobado – Sin Financiamiento	67.5
La Palinoteca: Colección de Referencia de Polen de Plantas Nativas	Biología	VAZQUEZ, Diego	Aprobado – Sin Financiamiento	67.5

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución debe imputarse a la RED R.1100.056.001.000.16.48.05.00.01.00.5 y fondos reservados mediante Res. 238/2021 CD.

ARTÍCULO 4º.- Las y los Directores de los proyectos tendrán a su cargo informar los aspectos científicos y contables a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCEN, en las oportunidades que esta considere pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- Los proyectos tendrán un **período de ejecución máximo** de SEIS (6) meses a partir de la fecha de transferencia de la primera cuota del subsidio. Las rendiciones contables deberán realizarse ante la Dirección Económico-Financiera de la FCEN, según se detalla en los Artículos 5º y 6º del ANEXO I de la Res. 238-2021 CD. La última rendición contable deberá ir acompañada por un **Informe Académico Final** detallando los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 6º.- En todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones

RESOLUCIÓN DIGITAL

efectuadas con el subsidio otorgado se deberá mencionar en forma explícita la dependencia de los autores respecto de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCUYO, según lo dispuesto en términos generales en la Resolución 2089/2016-R.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución emitida en formato digital será reproducida en soporte papel, con idéntico número y firmada por sus autoridades una vez finalizada la situación de emergencia y se retomen con normalidad las actividades presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones de Consejo Directivo.

Dr. Mario G. del Pópolo
Vicedecano a /c Secretaría Ciencia, Técnica y Posgrado

Dr. Néstor F. Ciocco
Decano

RES. Nº 124-D
DB/gel

RESOLUCIÓN DIGITAL